

1^a 114-21.

Ayuntamiento Provincial
de Madrid

1838

Policia

D^r. Fran^{co} Folgueras García dueño de
una casa calle de la Flor Fra-
vera de los Vizcillos nunc. 6 ocho
y 9 nuevo de la m^a 123 pidiendo
licencia para su construcción de
nueva planta

Diseños de las nuevas Fachadas p

Fachada a la Tr



Nº 9.

metra

Escalera de

1-114-21

Diseños de las nuevas Fachadas para la casa que se intenta edificar en la Trabesia de las Vistillas, nº. 6 Viejo, y 9 Nuevo, manz.º 123.

Fachada á la Trabesia de las Vistillas



Fachada á la calle de San Buenaventura

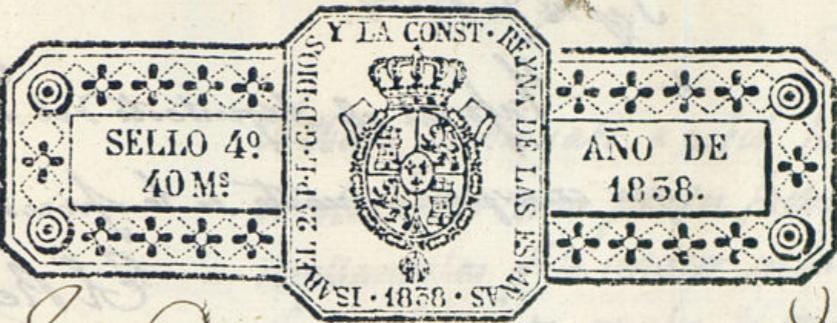


Madrid 23 de Setiembre de 1838.

Luis de Villanueva

Vergara

Ay



Exmo Ayuntamiento de esta M. d.

D. M. J. Gómez García

Dueno de una casa sola sita en esta parte calle de la Flor trastería de la Bistilla n.º 6 mijo y 9 much de la manzana 183 a D. L. su puente. Que tratando de edificiela de nueva planta. bajo la dirección del Arquitecto D. P. Díaz Mengotitas Vengosa. segun el plano que adjunto acompaña. Si riva concedible la competente licencia para la modificación de dicha finca y colocacion de materiales. Distanto.

A. V. Suplica si riva conceder se li concede dicha licencia gracia que no duce conseguir.

Madrid 23 de Setiembre de 1838

Fran. Holguín
Madril 28 de Oct. de 1838
Por acuerdo del Exmo. Ayto.
Pase al Sr. Revisor de la Señoría
para que ayendo el Ayto. del deportamento informe lo que se
le ofreca.

to de Madrid

Madrid 28 de —

Sep 1838.

Informe del Arquitecto del Departamento, a
que corresponde cuanto se le ofreco y puso en su poder.

El Regidor

Honor

J. Comisario

En cumplimiento del Decreto de 05. p. q. ymsjame acuerdo de la precedente
citad, e parado ala casa q. se encuentra en la c. de la Flor, travesia ala
Villan num. 9. m. 123. con Acrionas ala c. de s. Buenaventura
Y en su linea e verificado la tira de lucidas p. ambas calles, p. proceder
a su nueva edificacion, segn d. Plano, presentado. firmado p. el Arq.
Academico de Merito D^r. Pedro Zingonita y Vengosa que le alto arreg
lo a este; Y en su comienzo, la pared. fachada p. la primera co
de la Flor se vera establecerse en una perfector recta, q. aten sus
extremidades. contos zocalos de Carreria de las Casas num. 7 y 15-
resultante. saliente de la linea q. ocupa. p. la parte superior nere
desos, y p. la ymperior ocho p. lo q. toma. de la calle. diez pie super
ficiales. En su extension de veinte pie y medio; La de la calle de m
Buenaventura. q. contra de bumi uno p. de linea se situara en
otra recta q. sus extremos coincidan con el vertice de la casa q. trae
p. la c. de d^r. Pedro num. 14. y el zocalo de Carreria de la casa n^o 6
y apoyare havrse de ynternar de la q. hoy ocupa. p. la parte superi
un pie y p. la ymperior. un cuarto. Segundo al Publico. trece pie
de los q. deducidos. los q. toma. p. la otra calle. recta a favor de este
yntervento, trece pie. q. valen trece a y medio que a su debido tiempo
se vera abonarsele. de los fondos Municipales; En la construccion
se entran paredes fachadas. se observara la disponicion y proporcio
n q. se figuraron en el plano, y para su solido se fundaran
en terreno firme y solido cimento de cuatro pie. de espesor, formado
con manzanilla de buen piedras, serradas con morta de cal y arena
quincientos onzasatos medio pie mas bajo q. el piso de la calle, y dejando
otro medio de recubro p. cada lado, se sentara el zocalo de Carreria de
piedra berroquena de tres pie de espesor y altura en el punto ma-

chabado, continuado a nivel hasta el mar bajo; sobre estos zocalos
se elevaran otras paredes fachadas de buena fabrica de ladrillo
retallando las p. lo interior en cada piso un cuarto de pie. de modo
q. en el segundo resulte de dos y medio de espesor, p. el ariento de
alero q. las ha de coronar. q. seran de madera. compuestos de sole
ron, canecillos con tocaderas, tavicas con lacinas. y corona
todo bien labrado y moldeado, con sus canalones de plomo y de
osa clara, con beateros. q. anogen las aguas, sin q. perjudiquen
los faroles del alumbrado; Los puentes y verandas, sus ojas
han de batir al ynterior del edificio. y los batientes y gajos
no han de tocar. fuera de la linea exterior. De otras paredes
y p. ultima han de quedar sus planimetrías. bien guarnecidas
sentados los balcones. los del piso p. los q. pie y medio de buelos, y los
segundos a una q. seran de balaustraz de yeso, puestos a niveles
diferentes de distancia. desandolas rebocadas figurando un buen orden
de contruccion, y en la extencion de otras. paredes. y acero de la
calle. sera enlazadas. de los de medio pie. con sus adoguines. de diez
pie cub. de piedra. silleria, de cuatro pie de salida. al han de
empestaro de la calle: quedando al cargo y bajo la responsabili
dad del Arq^r Director de esta Obra, su buena construccion, y que
los andamios sean con la mayor seguridad p. evitar todo suceso
desagradable; Y el Excm^r Ayuntamiento como encargado de la Policia
decoro y buen aspecto publico de los edificios an^r como de la seguri
dad. individual podra mandar q. se reconozca e ymponne libe
el trabajo y segundas de la Obra, sin q. los materiales q. se emple
en. entorben ni empermen el transito publico, deviendo el due
ño dar aviso an^r q. esten serrados el zocalo de Carreria p. m recon
cim^r oso enranado el piso p. al, y el ultimo coronadas otras fo
radas con su alero, y an^r se cumpla. quanto tiene resuelto S.E.P.
sobre este particular, bajo cujos preceptos si UST tiene a bien podra
dar su favorable ymperio, a fin de q. se le conceda a este ynter
vato, la licencia q. solicita: en lo q. acordara lo q. crea mas justo. Ma
drid. 3 de octubre 1838

J. Fran^r Rodriguez
M

Madrid 6 de Octubre de 1838

Excellentísimo Ayuntamiento

En vista del informe antecedente no hallo reparo alguno, en que V.E se sirva acceder a la solicitud de este interventor.

Roque Díaz Heras

Madrid 13 de octubre de 1838

Ayuntamiento Constituido

Concedese la licencia pedita con arreglo á lo q. se informa y dese por certificación y a su tiempo se hará el abono del impuesto del sitio q. queda á beneficio de Madrid, teniendo presente lo mandado en la colocacion dematerial y escombro q. p. no embrujar el tránsito público.

D. Cipriano M^a Clemente L^o

Decreto: que por D^r. Juan^{co} Folgueras Gar-
cia, dueño de una casa calle de la Flor
Fravera de los Vizcaíos num. 16 viejo y 9 nuevo
& la m^a 123 se acordó a este Oficio Ayuntamiento
solicitando licencia para la construcción de nueva
planta de la presente casa con arreglo al
plano que acompaña firmado por el Arq^{to}
D^r. Pedro de Zengotita y Vengoechea. Paseada
esta instancia al Sr. Regidor de la Sección
para que oyendo al Arq^{to} del Departamento
informase lo que se le oportiere lo han pro-
cedido ambos en los términos siguientes.

Aquí los d^{os} informes

Por medio de estos informes el Oficio Ayuntamiento
en el celebrado en 13 del corriente acordó conceder
la licencia pedida con arreglo a ello dando
por cumplida, y mandando a su tpo el abono
de los gastos del sitio que quedan a beneficio
público teniendo presente lo mandado en cu-
ento a la colocación de materiales y es-
combros para no embarrar el tránsito públ^{co}
y para que conste de la presente
que firmó en Madrid a 17 de Abril
de 1838

Sr. d^o

3681

of the day. The weather
was very hot and humid.
I took a walk around the
area and saw many birds,
including a large flock of
Red-billed Tropicbirds. I
also saw several boobies
and a few albatrosses.
In the afternoon, I visited
the National Museum of
Natural History. The exhibits
were excellent, particularly
the displays on marine life.
I also saw some interesting
specimens from the
Galapagos Islands.
Overall, it was a great day
of birding and learning.

Ayuntamiento de Madrid